

Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico

Secretaría

JUNTA COLEGIAL

1979-80
Certificación Número 24

Yo, Marcos José Laborde Maristany, Secretario de la Junta Colegial del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO que:

La Junta Colegial en su reunión del martes, 13 de noviembre de 1979, acordó endosar favorablemente la propuesta presentada por el Dr. Ronald C. Flores, Ayudante del Director a cargo de Asuntos Académicos, que anula la Certificación número 25 de la Junta Colegial, del 25 de septiembre de 1978.

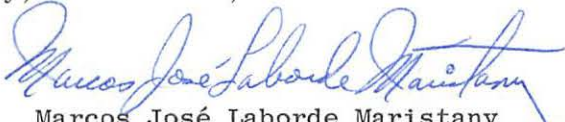
La propuesta presentada y según fuera enmendada, lee como sigue:

GUIAS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROFESORES NO PERMANENTES PARA EL
AÑO ACADEMICO 1979-80

1. Se efectuarán dos visitas durante el primer semestre:
 - a. Visita del Director de Departamento
 - b. Visita del Comité Departamental de Evaluación
2. El Comité Institucional de Evaluación efectuará una visita de ser necesario, si existen discrepancias entre las evaluaciones del Director de Departamento y del Comité Departamental.
3. El Comité Institucional atenderá cualquier apelación por parte del profesor evaluado, según se indica en la sección 16.3 del Reglamento General.
4. Los Directores de Departamento que no sean permanentes serán evaluados por el Ayudante Académico y luego por el Comité Institucional.
5. El Ayudante Académico, en caso de no ser permanente, será evaluado por un representante del Comité Institucional y luego por el Comité Departamental de su Departamento.

Este acuerdo constituye una recomendación de la Junta Colegial sujeto a las disposiciones reglamentarias y de ley y se traslada a la consideración y disposición del Presidente de la Universidad de Puerto Rico para la determinación final.

Y para que así conste y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Cayey, Puerto Rico, el día trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.


Marcos José Laborde Maristany
Secretario

13 de noviembre de 1979